



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

CONTRATO N°008-2023-GM-MPS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 078-2022-MPS/CS

CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL A.H. PAMPADURA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2492416

Conste por el presente documento, la contratación de la EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL A.H. PAMPADURA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2492416, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20163065330, con domicilio legal en Jr. Enrique Palacios N° 343 - Casco Urbano, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa y Departamento de Ancash, representada por su Gerente Municipal, Abog. ELVIS JOE TERRONES RODRIGUEZ, identificado con DNI N° 80500940, y de otra parte el CONSORCIO MATHIAS integrado por: CONSORCIO MONTENEGRO E.I.R.L., con RUC N° 20600645511, con domicilio legal Mz. A Lt. 06 Proye Resid Mosh, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su Titular Gerente Sr. José Luis Grados Cuyán, con DNI N° 17544601, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 13480306 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y CVJ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. con RUC N° 20268887785, con domicilio legal Av. Los Dominicos Mz. A2 Lt. 11 Urb. INRESA Distrito y Provincia de Callao, debidamente representado por su Apoderado Sr. Reynaldo Serna Arbieta, con DNI N° 25516644, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 70008479 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad del Callao, y para efectos de notificación su domicilio es en Mz. A Lt. 06 Proye Resid Mosh, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima y su correo electrónico consorcio.montenegro.eirl@gmail.com, y han designado como representante legal común al Sr. José Luis Grados Cuyán, identificado con DNI N° 17544601, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 25 de noviembre del 2022, el comité de selección, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0786-2022-MPS/CS - Primera Convocatoria para la contratación de la EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL A.H. PAMPADURA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2492416, a CONSORCIO RAFAELA.

Posteriormente, se registra con fecha 19 de enero del 2023, la Resolución N° 00229-2023-TCE-S2, donde se concluye que debe revocarse el otorgamiento de buena pro a CONSORCIO RAFAELA y otorgar la buena pro a favor de CONSORCIO MATHIAS, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL A.H. PAMPADURA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2492416.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 1'685,591.68 (Son: Un millón seiscientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y uno con 68/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

ITEM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
01	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL A.H. PAMPADURA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2492416	S/ 1'685,591.68 (Son: Un millón seiscientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y uno con 68/100 Soles),



CONSORCIO MATHIAS
José Luis Grados Cuyán
Representante Común
DNI: 17544601

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Dr. Elvis Joe Terrones Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

CONTRATO N°008-2023-GM-MPS

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la ejecución de la obra materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de valorización mensuales, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de sesenta (60) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es en días calendarios de acuerdo al siguiente cuadro, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS CALENDARIOS)
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL A.H. PAMPADURA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI 2492416	150 Días Calendarios

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA a efectos de garantizar el fiel cumplimiento del contrato y en mérito del Art. 152.1 del Reglamento de Contrataciones. Se realizará la retención del 10% del monto contractual bajo las consideraciones de la normativa:

- De fiel cumplimiento del contrato: **S/ 168,559.20** (Son: Ciento sesenta y ocho mil quinientos cincuenta y nueve con 20/100 Soles), a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará UN (01) adelanto directo por el 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL del monto del contrato original.



INSORCIO MAHIAS
José Luis Grados Cuyán
Representante Común
DNI: 17544601

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA



Dr. Elvis Joe Terrones Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

CONTRATO N°008-2023-GM-MPS

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el ADELANTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de DIEZ (10) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de OCHO (08) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de EL CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

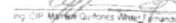
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA


CNSORCIO
MAIHAS
José Luis Grados Cuyan
Representante Común
DNI: 17544601

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero 1	Fecha NOVIEMBRE 2023		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL A.T. PAMPADORA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversión N° 2492415	Ubicación Geográfica CHIMBOTE-SANTA-ANCASH		
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CODIGO DE RIESGO	R1-1			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE ERRORES O DEFICIENCIAS EN EL DISEÑO AL CÁLCULO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	ESTUDIO TOPOGRÁFICO NO COMPATIBLE CON EL TERRENO		
		Causa N° 2	DEFICIENTE ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS		
		Causa N° 3	ERRORES EN LOS CÁLCULOS ESTRUCTURALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE ARTE PROYECTADA		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
Muy alta	0.90	Muy alto		0.80	
Baja		0.300	Alto		0.400
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
4.3	Puntuación del Riesgo "Probabilidad x Impacto"	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	INFORME DE COMPATIBILIDAD DE SUPERVISOR DE OBRA			

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Dr. Elvís José Terrones Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL


Ing. CIP María Guadalupe Franco
(ING. CIVIL)
Nº 10369 de Inversión N° 163312



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

CONTRATO N°008-2023-GM-MPS

Anexo N° 01			
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos			
5			
	5,3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	SE PRESENTARÁ EL INFORME DE COMPATIBILIDAD PARA DAR A CONOCER LA COMPATIBILIDAD ENTRE EXPEDIENTE TECNICO Y OBRA, DE EXISTIR OMISIONES U ERRORES EN EL DISEÑO SE MITIGARÁ EL RIESGO ENTRE CONTRATISTA (A TRAVÉS DE RESIDENTE), SUPERVISOR Y ENTIDAD PARA SUBSANARLAS.

TRAMITE DOCUMENTARIA
150



CONSORCIO MAHIAS
José Luis Grados Cuyan
Representante Común
DNI: 17544601

Ing. CIP Marmón Quirónes Villos Fernando
ING CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 183315



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Dr. Elvis-Joe Terrones Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

CONTRATO N°008-2023-GM-MPS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
 TRÁMITE DOCUMENTARIO
 119

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	2				
		Fecha	NOVIEMBRE 2021				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL A.H. PAMPADURA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones N° 2492416				
		Ubicación Geográfica	CHIMBOTE-SANTA-ANCASH.				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3,1	CÓDIGO DE RIESGO	R2-1					
3,2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE CONSTRUCCIÓN QUE GENEREN SOBRECOSTOS Y/O SOBREPazos DURANTE EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA					
3	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	APROBACIÓN DE ADICIONAL DE OBRA POR DEFICIENCIAS DE EXPEDIENTE TÉCNICO, VICIOS OCULTOS, MAYORES METRADOS, OBRAS COMPLEMENTARIAS				
		Causa N° 2	APROBACIÓN DE AMPLIACIONES DE PLAZO NO ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA.				
		Causa N° 3	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA.				
		Causa N° 4	INADECUADO CONTROL DEL ASPECTO PRESUPUESTAL COMO DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4,1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0,10	4,2	Muy bajo	0,05	
		Baja	0,30		Bajo	0,10	
		Moderada	0,50		Moderado	0,20	X
		Alta	0,70		Alto	0,40	
		Muy alta	0,90		Muy alto	0,80	
		Baja	0,300		Moderado	0,200	
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
4,3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0,060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5,1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			

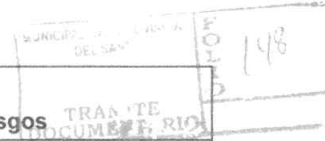


CONSORCIO MAHIAS
 José Luis Grados Cuyán
 Representante Común
 DNI: 17544601

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
 Solo Gerencia de Proyectos y Estudios Técnicos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Dr. Elvis Joe Terrones Rodríguez
 GERENTE MUNICIPAL

Ing. Cip. Mamián Quiñones Wilder, Fernando
 ING. CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 183315



Anexo N° 01		
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos		
5	5,2	DISPARADOR DE RIESGO ADECUADA SUPERVISIÓN TANTO EN EL ASPECTO PRESUPUESTAL COMO EL DE INGENIERÍA Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS (ESTUDIOS DEFINITIVOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y OBRAS DE ARTE, ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, ENTRE OTROS) POR PARTE DE LA ENTIDAD. MANTENER VIGENTE LA CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO HASTA EL CONSENTIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA. CONTRATACIÓN DE UN PAQUETE DE SEGUROS, CON COBERTURAS DE CONSTRUCCIÓN, PARA ESTE TIPO DE OBRA.
	5,3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO EJECUTAR LA CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y/O DE SER EL CASO LA INTERVENCIÓN ECONÓMICA CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. GESTIONAR A LA EMPRESA ASEGURADORA CUBRA LOS RIESGOS OCASIONADOS, SEGUN EL PAQUETE DE SEGUROS CONTRATADOS. GESTIONAR PRESUPUESTOS PARA ADICIONALES DE OBRA Y VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD DENTRO DEL MARCO LEGAL DEL RLCE.



CONSORCIO MAHIAS
José Luis Grados Cuyán
Representante Común
DNI: 17544601

[Handwritten Signature]
Ing. CIP Mamari Ochoa Wides Esteban
ING CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 183315



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
[Handwritten Signature]
Dr. Elvis Joe Terrones Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

CONTRATO N°008-2023-GM-MPS

197
TRAMITE DOCUMENTARIO

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	3				
		Fecha	NOVIEMBRE 2021				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL A.H. PAMPADURA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones N° 2492416				
		Ubicación Geográfica	CHIMBOTE-SANTA-ANCASH.				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3,1	CÓDIGO DE RIESGO	R2-2				
	3,2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONFLICTOS SOCIALES PARA EL CONTRATISTA				
	3,3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	PAROS Y CONFLICTOS POR PARTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES			
			Causa N° 2	CONFLICTOS CON LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO: PADRES DE FAMILIA O COMUNIDAD			
Causa N° 3			CONFLICTO CON AREAS ALEDAÑAS AL PROYECTO				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4,1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0,10		Muy bajo	0,05	
		Baja	0,30	X	Bajo	0,10	
		Moderada	0,50		Moderado	0,20	X
		Alta	0,70		Alto	0,40	
		Muy alta	0,90		Muy alto	0,80	
		Baja		0,300	Moderado		0,200
4,3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0,060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5,1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5,2	DISPARADOR DE RIESGO	OCURRENCIA DE CONFLICTOS Y PARALIZACIONES					



CONSORCIO MAIHUAS
 José Luis Grados Cuyán
 Representante Común
 DNI: 17544601



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Dr. Elvis Joe Terrones Rodriguez
 GERENTE MUNICIPAL

W. Fernando
 Ing. CIP. Mariani Quiñones Wides Fernando
 ING. CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 183315




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

CONTRATO N°008-2023-GM-MPS

TRAMITE DOCUMENTACION
16

Anexo N° 01		
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos		
5,3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	INFORME PRELIMINAR ANTES DEL INICIO DE LA OBRA RESPECTO DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE TRABAJO (SUELDOS, SALARIOS, RENDIMIENTOS EN EL TRABAJO DEL PERSONAL OBRERO) CON LOS PADRES DE FAMILIA, VECINOS ALEDAÑOS Y COMUNIDAD; REUNIONES CON SINDICATO DE TRABAJADORES, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DE CONTRATOS COLECTIVOS.


Ing. CIP Mangan Quiñones Wilder Febiano
ING CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 183315




ANSORCIO MAHIAS
José Luis Grados Cuyán
Representante Común
DNI: 17544601

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Dr. Elvis Joe Terrones Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL



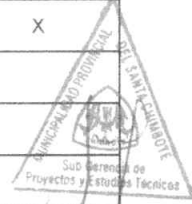
TRAMITE DOCUMENTARIO

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	4					
		Fecha	NOVIEMBRE 2021					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL A.H. PAMPADURA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones N° 2492416					
		Ubicación Geográfica	CHIMBOTE-SANTA-ANCASH					
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS								
3	3,1	CÓDIGO DE RIESGO	R3					
	3,2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE EXPROPIACIÓN DE TERRENOS PROVOCANDO RETRASO EN EL INICIO DE LA OBRA Y SOBRECOSTO EN LA EJECUCIÓN.					
	3,3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	QUE EL TERRENO DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA HAYA SIDO INVADIDO POR TERCEROS.				
			Causa N° 2	NO DISPONIBILIDAD DEL TERRENO DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS								
4	4,1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4,2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0,10			Muy bajo	0,05	
		Baja	0,30	X		Bajo	0,10	X
		Moderada	0,50			Moderado	0,20	
		Alta	0,70			Alto	0,40	
		Muy alta	0,90			Muy alto	0,80	
		Baja		0,300		Bajo		0,100
4,3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0,030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad			
RESPUESTA A LOS RIESGOS								
5,1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X			
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo				
5,2	DISPARADOR DE RIESGO	VERIFICANDO QUE EL TERRENO DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE ENCUENTRE DENTRO DEL CATASTRO URBANO.						



CONSORCIO MAÑIHAS
 José Luis Grados Cuyan
 Representante Común
 DNI: 17544601



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Dr. Elvis Joe Terrones Rodríguez
 GERENTE MUNICIPAL

ing. CIP Mamari Quirtones Wilder Fernando
 ING CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 183315




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

CONTRATO N°008-2023-GM-MPS

TRAMITE DOCUMENTARIO

Anexo N° 01	
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos	
5,3	<p>ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO</p> <p>REALIZAR EL RECONOCIMIENTO DE LOS LINDEROS Y ÁREAS A INTERVENIR PREVIO A ELABORAR EL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN PRESENCIA Y CONFORMIDAD DE LAS AUTORIDADES, VECINOS COLINDANTES Y POBLADORES;</p>


 Ing. CIP Mamán Cártones Wilder Fernández
 ING CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 183315




 CONSORCIO MAIHUAS
 José Luis Grados Cuyán
 Representante Común
 DNI: 17544601

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Dr. Elvis Joe Terrones Rodríguez
 GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

CONTRATO N°008-2023-GM-MPS

TRAMITE DOCUMENTO: RID

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	5				
		Fecha	NOVIEMBRE 2021				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL A.H. PAMPADURA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones N° 2492416				
		Ubicación Geográfica	CHIMBOTE-SANTA-ANCASH.				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3,1	CÓDIGO DE RIESGO	R4				
	3,2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	LEVANTAMIENTO Y GRIETAS EN EL PAVIMENTO DEBIDO A SISMO				
	3,3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	A CONCENTRACIÓN DE FUERZAS GENERADAS POR LOS LÍMITES DE LAS PLACAS TECTÓNICAS DA LUGAR A MOVIMIENTOS DE REAJUSTE EN EL INTERIOR Y EN LA SUPERFICIE DE LA TIERRA			
			Causa N° 2				
			Causa N° 3				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4,1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4,2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0,10		Muy bajo	0,05	
		Baja	0,30		Bajo	0,10	
		Moderada	0,50		X	Moderado	0,20
		Alta	0,70			Alto	0,40
		Muy alta	0,90			Muy alto	0,80
		Moderada	0,500		Alto	0,400	
4,3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0,200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad			
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5,1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo		
5,2	DISPARADOR DE RIESGO	SISMO DE MAGNITUD MAYOR A VIII					

ing. CIP. Marlon Quiñones Widel Ferrandiz
ING CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 183315



CONSORCIO MAHIAS
José Luis Grados Cuyan
Representante Común
DNI: 17544601

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Dr. Elvis Joe Terrones Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

CONTRATO N°008-2023-GM-MPS

Anexo N° 01		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA FOLIO 1
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos		
5,3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	COMPROBACION DEL ESTADO DE LA VIA Y ESTRUCTURAS DE ARTE A FIN DE USARLA PARA LA EVACUACION Y ATENCION DE LOS POBLADORES AFECTADOS EN SUS VIVIENDAS

[Signature]
 Ing. CIP Maman Quiriones Wilder Fedando
 ING CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 183315



[Signature]
CONSORCIO MAHIAS
 José Luis Grados Cuyan
 Representante Común
 DNI: 17544601

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
[Signature]
Dr. Elvis-Joe Terrones Rodríguez
 GERENTE MUNICIPAL



TRAMITE DOCUMENTARIO
FOLIO 1/1

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	6			
		Fecha	NOVIEMBRE 2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL A.H. PAMPADURA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones N° 2492416			
		Ubicación Geográfica	CHIMBOTE-SANTA-ANCASH			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R5			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE INTERFERENCIAS Y SERVICIOS AFECTADOS, QUE SE TRADUZCA EN LA POSIBILIDAD DE SOBRECOSTOS Y/O SOBREPLOZOS DE CONSTRUCCIÓN.			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	HALLAZGOS DE OBRAS CIVILES SUBTERRANEAS EN USO PERTENECIENTES A EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS (LUZ, TELEFONÍA), CANALES DE REGADÍO Y OTROS.		
			Causa N° 2			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0,10		Muy bajo	0,05
		Baja	0,30		Bajo	0,10
		Moderada	0,50	X	Moderado	0,20
		Alta	0,70		Alto	0,40
		Muy alta	0,90		Muy alto	0,80
		Moderada		0,500	Bajo	0,100
4	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0,050	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad	
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo	
5	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	COORDINACIÓN CONSTANTE ENTRE LA ENTIDAD, SUPERVISIÓN Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO, A FIN DE DETECTAR LO MAS PRONTO LA EXISTENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE PRESTADORAS DE SERVICIOS EN GENERAL.			

Ing. CIP. Marlen Quirhones W. *[Firma]*
ING CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 183315



CONSORCIO MAHIAS
José Luis Grados Cuyan
Representante Común
DNI: 17544601

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
[Firma]
Dr. Elio Joe Terrones Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL

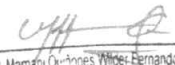


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

CONTRATO N°008-2023-GM-MPS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
140
TRAMITE DOCUMENTARIO

Anexo N° 01		
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	EVALUACIÓN DE LA MAGNITUD DE LOS HALLAZGOS A FIN DE DAR UNA SOLUCIÓN TÉCNICA Y/O NOTIFICAR A LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS PARA LA REUBICACIÓN; EN CASO DE GENERAR VARIACIONES SUSTANCIALES SOLICITAR LA OPINIÓN TÉCNICA AL PROYECTISTA.


Ing. CIP. Mamari Ochoa Wides Fernando
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 183315




CONSORCIO
MAHIAS
José Luis Grados Cuyan
Representante Común
DNI: 17544601

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Dr. Evis-Joe Terrones Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL



Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número						
		Fecha	NOVIEMBRE 2021					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL A.H. PAMPADURA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones N° 2492416					
		Ubicación Geográfica	CHIMBOTE-SANTA-ANCASH.					
ing. CIP. Mami Quiñones Wilce, Fernando ING. CIVIL Reg. Colegio de Ingenieros N° 183315								
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS								
3	3,1	CÓDIGO DE RIESGO	R6-1					
	3,2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGO AMBIENTAL RELACIONADO CON EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL Y DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS DEFINIDAS EN LA APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS AMBIENTALES.					
	3,3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1 INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL Y DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. Causa N° 2					
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS								
4	4,1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4,2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0,10		Muy bajo	0,05		
		Baja	0,30		Bajo	0,10	X	
		Moderada	0,50		X	Moderado	0,20	
		Alta	0,70			Alto	0,40	
		Muy alta	0,90			Muy alto	0,80	
		Moderada	0,500		Bajo	0,100		
4,3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0,050	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad		
RESPUESTA A LOS RIESGOS								
5,1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo				
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo				
5,2	DISPARADOR DE RIESGO	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL Y DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL SUPERVISOR.						



CONSORCIO MAIHUAS
 José Luis Grados Cuyán
 Representante Común
 DNI 17544601

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
 Dr. Elvis Joe Terrones Rodríguez
 GERENTE MUNICIPAL




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

CONTRATO N°008-2023-GM-MPS

130

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

	5,3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	ADECUAR LOS PROCESOS Y METODOS CONSTRUCTIVOS DE MANERA QUE LA AFECCIÓN AMBIENTAL SEA MÍNIMA Y SIEMPRE DENTRO DE LOS PARÁMETROS IMPUESTOS.
--	-----	--	---


Ing. CIP Mamaní Quiñones Wilder Fernando
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 183315




CONSORCIO MAIHAS
José Luis Grados Guyán
Representante Común
DNI: 17544601

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA


Dr. Elvis Joe Terrones Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

CONTRATO N°008-2023-GM-MPS

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	8					
		Fecha	NOVIEMBRE 2021					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL A.H. PAMPADURA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones N° 2492416					
		Ubicación Geográfica	CHIMBOTE-SANTA-ANCASH.					
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS								
3	3,1	CÓDIGO DE RIESGO	R7					
	3,2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGOS DERIVADOS POR EVENTOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, CUYAS CAUSAS NO RESULTAN IMPUTABLES A NINGUNA DE LAS PARTES.					
	3,3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	EN CASO DE OCURRENCIA DE EVENTOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.				
			Causa N° 2	 Ing. CIP Mamani Quiriones Villde Ferrandino ING. CIVIL Reg. Colegio de Ingenieros N° 183315				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS								
4	4,1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4,2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0,10			Muy bajo	0,05	
		Baja	0,30			Bajo	0,10	
		Moderada	0,50	X		Moderado	0,20	
		Alta	0,70			Alto	0,40	
		Muy alta	0,90			Muy alto	0,80	X
		Moderada		0,500		Muy alto		0,800
4,3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0,400	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
RESPUESTA A LOS RIESGOS								
5,1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo				
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X			

157
TRANSPORTE DOCUMENTO



CONSORCIO MAHIAS
 José Luis Grados Cuyán
 Representante Común
 DNI 17544601

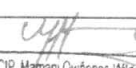
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Dr. Elvis Joe Terrones Rodriguez
 GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

CONTRATO N°008-2023-GM-MPS

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	9				
		Fecha	NOVIEMBRE 2021				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL A.H. PAMPADURA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones N° 2492416				
		Ubicación Geográfica	CHIMBOTE-SANTA-ANCASH.	 Ing. CIP. Mami Quiñones Wilger ING. CIVIL Reg. Colegio de Ingenieros N° 183315			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3,1	CÓDIGO DE RIESGO	R8-1				
	3,2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGOS VINCULADOS A ACCIDENTES DE CONSTRUCCIÓN Y DAÑOS DE TERCEROS				
	3,3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	INCUMPLIMIENTO DE PLAN DE SEGURIDAD QUE OCASIONE ACCIDENTES DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.			
			Causa N° 2	DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA QUE SE VIENE CONSTRUYENDO POR PARTE DE TERCEROS.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4,1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0,10		Muy bajo	0,05	
		Baja	0,30	X	Bajo	0,10	
		Moderada	0,50		Moderado	0,20	
		Alta	0,70		Alto	0,40	X
		Muy alta	0,90		Muy alto	0,80	
		Baja		0,300	Alto		0,400
4,3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0,120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5,1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X		

TRASPASE DOCUMENTARIO



INSORCIO MAHIAS
 José Luis Grados Cuyan
 Representante Común
 DNI: 17544601



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Dr. Etuis Joe Terrones Rodriguez
 GERENTE MUNICIPAL



Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

5	5,2	DISPARADOR DE RIESGO	CONTRATACIÓN DE SEGUROS MÍNIMOS, QUE GENERALMENTE INCLUYEN COBERTURAS POR DAÑOS MATERIALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL Y MANTENERLAS VIGENTES A LO LARGO DE TODO EL PROCESO HASTA LA RECEPCIÓN DE LA OBRA
	5,3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	GESTIONAR A LA EMPRESA ASEGURADORA CUBRA LOS RIESGOS OCASIONADOS, SEGÚN EL PAQUETE DE SEGUROS CONTRATADOS.

[Signature]
 Ing CIP ~~Mamani~~ ~~Quiriones~~ ~~Wilder~~ ~~Fernando~~
 ING CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 183315



[Signature]
CONSORCIO
MARIAS
 José Luis Grados Cuyán
 Representante Común
 DNI 17544501

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
[Signature]
Dr. Elvis Jpe Terrones Rodriguez
 GERENTE MUNICIPAL



Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	10				
		Fecha	NOVIEMBRE 2021				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL A.H. PAMPADURA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones N° 2492416				
		Ubicación Geográfica	CHIMBOTE-SANTA-ANCASH.				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3,1	CÓDIGO DE RIESGO	R8-2				
	3,2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	EMERGENCIAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	3,3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	FALTA DE EPP, LINEA DE VIDA, ANDAMIOS ADECUADOS, BOTAS, GUANTES, AUDIFONOS CONTRA RUIDOS.			
			Causa N° 2	FALTA DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL			
Causa N° 3			FALTA DE RECURSOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4,1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0,10		Muy bajo	0,05	
		Baja	0,30	X	Bajo	0,10	
		Moderada	0,50		Moderado	0,20	X
		Alta	0,70		Alto	0,40	
		Muy alta	0,90		Muy alto	0,80	
		Baja		0,300	Moderado		0,200
4,3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0,060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5,1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5,2	DISPARADOR DE RIESGO	OCURRENCIA DE ACCIDENTE EN OBRA					

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
TRÁMITE DOCUMENTARIO

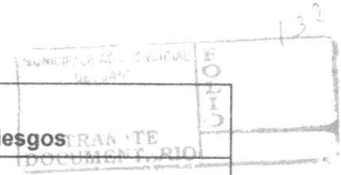


INSORCIO MAÑIAS
José Luis Grados Cuyán
Representante Común
DNI 17544601

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Dr. Elvis Joe Terrones Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL



[Signature]
Ing. CIP Mamaní Quiñones Wilder Fernando
ING CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 183315



Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

5	5,3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	<p>CONTRATACION DE PERSONAL PARA LABORES DE SEGURIDAD EN OBRA; IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD EN OBRA; CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL; EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL: OBTENCION DE EPPs (CASCO, AUDIFONOS AUDITIVOS, BOTAS, GUANTES, ETC), SEÑALIZACION DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCION DE OBRA; ADQUISICION DE RECURSOS PARA ATENDER EMERGENCIAS (BOTIQUIN, EXTINTOR, CAMILLAS).</p> <p>DESARROLLO DE CHARLAS</p> <p>ANTES DE INICIO DE OBRA, COMPRENDE: CHARLA DE PRIMEROS AUXILIOS, IDENTIFICACION DE ESPACIOS CONFINADOS, CHARLA SOBRE TRABAJOS DE EXCAVACION DE ZANJAS, EN ORDEN Y LIMPIEZA, USO DE HERRAMIENTAS PORTATILES, USO DE EPP, LA CUAL CORRESPONDE AL ENCARGADO DE SEGURIDAD CONTRATADO POR EL CONTRATISTA.</p> <p>CHARLAS DE 5 MINUTOS; COMPRENDE: LA REALIZACION DE UNA CHARLA DIARIA DE INDUCCION GENERAL, CHARLAS ACERCA DE TRABAJOS CON RIESGO DE CAIDAS, CHARLAS ACERCA DE RIESGOS ELECTRICOS, CHARLAS ACERCA DE PROTECCION PERSONAL, ETC. LA CUAL CORRESPONDE AL ENCARGADO DE SEGURIDAD CONTRATADO POR EL CONTRATISTA.</p> <p>CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO CONTINUO, COMPRENDE: CAPACITACION EN PRIMEROS AUXILIOS, CAPACITACION EN LUCHA CONTRA INCENDIOS</p>
---	-----	--	--



MSORCIN MAIHIA
 José Luis Grados Cuyán
 Representante Común
 DNI 17544601

[Signature]
 Ing. CIP. Martín Quiñones Wilder Fernández
 ING. CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 183315



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
[Signature]
Dr. Elvis Joe Terrones Rodríguez
 GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

CONTRATO N°008-2023-GM-MPS

TRAMITE DOCUMENTAL
131

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	11				
		Fecha	NOVIEMBRE 2021				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL A.H. PAMPADURA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones N° 2492416				
		Ubicación Geográfica	CHIMBOTE-SANTA-ANCASH.	Ing. CIP. Mariani Duranones Wilder Fernando ING. CIVIL Reg. Colegio de Ingenieros N° 183315			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3,1	CÓDIGO DE RIESGO	R9				
	3,2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	HALLASGO DE RESTOS ARQUEOLOGICOS SIGNIFICATIVOS				
	3,3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	PRESENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS EN ZONA DEL PROYECTO			
			Causa N° 2				
			Causa N° 3				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4,1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0,10		Muy bajo	0,05	
		Baja	0,30		Bajo	0,10	
		Moderada	0,50	X	Moderado	0,20	
		Alta	0,70		Alto	0,40	X
		Muy alta	0,90		Muy alto	0,80	
		Moderada		0,500	Alto		0,400
4,3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0,200	Prioridad del Riesgo Alta Prioridad		
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5,1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5,2	DISPARADOR DE RIESGO	HALLASGO DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS Y LOS RESTOS MATERIALES					
5		OBTENCION DE UN CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS (CIRA) QUE, EN UN ÁREA DETERMINADA, NO EXISTEN VESTIGIOS ARQUEOLÓGICOS EN SUPERFICIE.					



CONSORCIO MAIHAS
José Luis Grados Cuyán
Representante Común
DNI. 17544601

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Dr. Elvis Joe Terrones Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

CONTRATO N°008-2023-GM-MPS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
FOLIO 130
TRAMITE DOCUMENTARIO

Anexo N° 01		
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos		
5,3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	FORMULACION DE UN PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO SOLICITANDO AUTORIZACION AL MINISTERIO DE CULTURA Y MONITOREAR LAS LABORES DE EJECUCION DE OBRA Y AREAS AUXILIARES SEGÚN CIRA Y PROPONER MEDIDAS DE MITIGACION DE IMPACTOS NEGATIVOS SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL.


Ing. CIP. Mariani Quiroga Wilder Fernando
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 183315




CONSORCIO MAHITAS
José Luis Grados Cuyán
Representante Común
DNI: 17544601



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Dr. Elvis José Terrones Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL



CONSORCIO MAHIAS
 José Luis Grados Cuyán
 Representante Común
 DNI: 17544601

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Dr. Elvis Joe Terrones Rodríguez
 GERENTE MUNICIPAL

Anexo N° 03
 Formato para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	1	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL A.H PAMPADURA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH con Código Único de Inversiones N° 2492416
		Fecha	NOVIEMBRE 2021			Ubicación Geográfica	CHIMBOTE-SANTA-ANCASH

3. INFORMACIÓN DEL RIESGO		4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		4.3 RIESGO ASIGNADO A	
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	Entidad	Contratista	
01	HALLAZGO DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS SIGNIFICATIVOS	ALTA	X						

OBTENCION DE UN CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (CIRA) QUE, EN UN ÁREA DETERMINADA, NO EXISTEN VESTIGIOS ARQUEOLÓGICOS EN SUPERFICIE. FORMULACION DE UN PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO SOLICITANDO AUTORIZACION AL MINISTERIO DE CULTURA Y MONITOREAR LAS LABORES DE EJECUCION DE OBRA Y AREAS AUXILIARES SEGUN CIRA Y PROPONER MEDIDAS DE MITIGACION DE IMPACTOS NEGATIVOS SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL

Ing CIP Mami Quiñones Alder Fernan...
 ING CIVIL
 Reg Colegio de Ingenieros N° 18331





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

CONTRATO N°008-2023-GM-MPS



INSORCIO MAIHAS
 José Luis Grados Cuyán
 Representante Común
 DNI 17544601

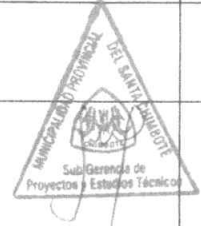
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Dr. Elvis Joe Terrones Rodríguez
 GERENTE MUNICIPAL

Anexo N° 03

Formato para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Numero	2	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL A.H. PAMPADURA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones N° 2492416
		Fecha	NOVIEMBRE 2021			Ubicación Geográfica	CHIMBOTE-SANTA-ANCASH

3. INFORMACIÓN DEL RIESGO			4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		4.3 RIESGO ASIGNADO A	
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	Entidad	Contratista		
02	EMERGENCIAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MODERADA	X				CONTRATACION DE PERSONAL PARA LABORES DE SEGURIDAD EN OBRA; IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD EN OBRA; CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL; EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL; OBTENCION DE EPPS (CASCO, AUDIFONOS AUDITIVOS, BOTAS, GUANTES, ETC); SEÑALIZACION DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCION DE OBRA; ADQUISICION DE RECURSOS PARA ATENDER EMERGENCIAS (BOTIQUIN, EXTINTOR, CAMILLAS); CHARLAS DE 5 MINUTOS; COMPRENDE LA REALIZACION DE UNA CHARLA DIARIA DE INDUCCION GENERAL, CHARLAS ACERCA DE TRABAJOS CON RIESGO DE CAIDAS, CHARLAS ACERCA DE RIESGOS ELÉCTRICOS, CHARLAS ACERCA DE PROTECCION PERSONAL, ETC. LA CUAL CORRESPONDE AL ENCARGADO DE SEGURIDAD CONTRATADO POR EL CONTRATISTA		X	
03	RIESGOS VINCULADOS A ACCIDENTES DE CONSTRUCCION Y DAÑOS DE TERCEROS	MODERADA				X	GESTIONAR A LA EMPRESA ASEGURADORA CUBRA LOS RIESGOS OCASIONADOS, SEGUN EL PAQUETE DE SEGUROS CONTRATADOS		X	
04	RIESGOS DERIVADOS POR EVENTOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, CUYAS CAUSAS NO RESULTAN IMPUTABLES A NINGUNA DE LAS PARTES	ALTA				X	GESTIONAR A LA EMPRESA ASEGURADORA CUBRA LOS RIESGOS OCASIONADOS, SEGUN EL PAQUETE DE SEGUROS CONTRATADOS		X	



Ing. CP. Mariani Quispe Wilfredo Fernando
 ING. CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 183315



CONSORCIO MAHIAS
 José Luis Grados Cuyan
 Representante Común
 DNI 17544601

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Dr. Elvis Joe Terrones Rodríguez
 GERENTE MUNICIPAL

Anexo N° 03

Formato para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	1	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL A.H. PAMPADURA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones N° 2492419
	Fecha	NOVIEMBRE 2021		Ubicación Geográfica	CHIMBOTE-SANTA-ANCASH.

3. INFORMACIÓN DEL RIESGO			4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		4.3 RIESGO ASIGNADO A	
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	Entidad	Contratista		
05	RIESGO AMBIENTAL RELACIONADO CON EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL Y DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS DEFINIDAS EN LA APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS AMBIENTALES.	BAJA				X			X	
06	RIESGO DE INTERFERENCIAS Y SERVICIOS AFECTADOS, QUE SE TRADUZCA EN LA POSIBILIDAD DE SOBRECOSTOS Y/O SOBREPRAZOS DE CONSTRUCCIÓN.	BAJA			X				X	
07	LEVANTAMIENTO Y GRIETAS EN EL PAVIMENTO DEBIDO A SISMO	ALTA	X						X	
08	RIESGO DE EXPROPIACIÓN DE TERRENOS PROVOCANDO RETRASO EN EL INICIO DE LA OBRA Y SOBRECOSTO EN LA EJECUCIÓN	BAJA		X					X	



Ing. CIP. *[Signature]* Quiñones Videla, Fernando
 ING CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 183315





CONSORCIO MAIHAS
 José Luis Grados Cuyan
 Representante Común
 DNI: 17544601

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Dr. Elvis José Terrones Rodríguez
 GERENTE MUNICIPAL

Anexo N° 03
Formato para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	1	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL A.H. PAMPADURA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones N° 2492416
	Fecha	NOVIEMBRE 2021		Ubicación Geográfica	CHIMBOTE-SANTA-ANCASH

3. INFORMACIÓN DEL RIESGO		4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		4.3 RIESGO ASIGNADO A	
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	Entidad	Contralista	
09	CONFLICTOS SOCIALES PARA EL CONTRATISTA	MODERADA	X						X
10	RIESGO DE CONSTRUCCIÓN QUE GENEREN SOBRECOSTOS Y/O SOBREPLOZOS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	MODERADA	X				X		
11	RIESGO DE ERRORES O DEFICIENCIAS EN EL DISEÑO AL CÁLCULO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA PROYECTADA, TOPOGRAFIA O ESTUDIO DE SUELOS	MODERADA			X				



[Signature]
 Ing. CIP. Mariani Quiriones Wlady Fernando
 ING CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 183315

TRAMITE DOCUMENTAL
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
 X



CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años, contados a partir de la conformidad de la recepción TOTAL de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del supervisor de la obra y/o coordinado de la obra designado por la entidad.
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del supervisor de la obra y/o coordinado de la obra designado por la entidad.
3	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización presentada.	Según informe del supervisor de la obra y/o coordinado de la obra designado por la entidad.




JOSÉ LUIS GRADOS CUYÁN
 MAIHAS
 Representante Común
 DNI 17544601


Dr. Elvis Joe Terrones Rodríguez
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

CONTRATO N°008-2023-GM-MPS

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
4	Si el contratista no cumple con colocar el cartel de obra de acuerdo a las especificaciones técnicas, dentro de los 5 días calendarios de iniciado el plazo de Ejecución de Obra	0.5 UIT por cada día de demora en la colocación del cartel.	Según informe del supervisor de la obra y/o coordinado de la obra designado por la entidad.
5	No cumple con proveer con el personal establecido en su propuesta técnica	0.5 UIT por cada día de demora en la colocación del cartel.	Según informe del supervisor de la obra y/o coordinado de la obra designado por la entidad.
6	Por no ejecutar la obra de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas	1 UIT por ocurrencia	Según informe del supervisor de la obra y/o coordinado de la obra designado por la entidad.
7	Por no contar tanto personal técnico y obrero con los prospectivos implementos de seguridad a fin de evitar accidentes y brindar la seguridad suficiente a los trabajadores y público en general. Así como no contar con el SCTR vigente durante la ejecución de la obra. (Su aplicación corresponde por incumplimiento por parte del contratista a la falta de implementación de los equipos de seguridad personal a sus trabajadores como: casco, guantes, chalecos, uniformes, zapatos, lentes, mascarillas y otros equipos que resulten necesarios su utilización por parte del trabajador para la ejecución de determinadas partidas.	0.5 UIT por ocurrencia detectada.	Según informe del supervisor de la obra y/o coordinado de la obra designado por la entidad.
8	Por presentar Valorizaciones de Obras y/o metrados no ejecutados (sobre -valorizaciones) y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas u otros actos que ocasionen pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización presentada.	Según informe del supervisor de la obra y/o coordinado de la obra designado por la entidad.
9	Por presentar las Valorizaciones de Obra y/o las liquidaciones de la Obra fuera del plazo establecido en el Reglamento y/o por presentar sin la documentación completa indicada en los presentes TDR, se dará por no recepcionado y sea aplicara la respectiva penalidad	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del supervisor de la obra y/o coordinado de la obra designado por la entidad.
10	No cumple con el uso de materiales y equipos de campo (vehículo, medio de comunicación, teodolito etc.) establecidos en los Términos de Referencia, sin perjuicio de disponerse la demolición de comprobarse que los materiales utilizados son deficientes	1 UIT por ocurrencia	Según informe del supervisor de la obra y/o coordinado de la obra designado por la entidad.



INSORCIO MAHIAS
José Luis Grados Cuyán
Representante Común
DNI 17544601

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Dr. Elvis Joe Terrones Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

CONTRATO N°008-2023-GM-MPS

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
11	Por falta de permanencia del residente en la obra y/o personal clave sin según su porcentaje de participación	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del supervisor de la obra y/o coordinado de la obra designado por la entidad.
12	Por no presentar la reprogramación de sus trabajos cuando el Supervisor lo requiera como consecuencia del atraso en el cumplimiento del cronograma vigente.	1 UIT por ocurrencia	Según informe del Supervisor de Obra
13	Por no implementar medidas de seguridad en obra y protección del medio ambiente (su aplicación corresponde por incumplimiento por parte de contratista a la falta de condiciones de seguridad en el área de trabajo como: señalización de las áreas de desplazamiento del personal que labora y de las transeúntes, delimitación de las áreas de trabajo, colocación de señalizaciones preventivas visuales y auditivas, mitigaciones de los agentes contaminantes del ambiente durante la ejecución de los trabajos. Que son necesarios para la mantener la seguridad y salud de los trabajos y población afectada durante la Ejecución de la obra).	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del supervisor de la obra y/o coordinado de la obra designado por la entidad.
14	Por no mantener el cartel de obra en buenas condiciones desde el inicio de obra hasta su recepción.	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del supervisor de la obra y/o coordinado de la obra designado por la entidad.
15	Por no presentar los planos de replanteo antes de la recepción de la obra a la entidad.	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del Supervisor de Obra
16	Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos e instalaciones referidas a seguridad y cumplimiento de protocolos para prevenir y controlar la propagación del COVID-19, en el personal que Interviene en la ejecución de obras de construcción y las personas que por algún motivo ingresen al área en la que ésta se ejecuta.	1 UIT Por cada día de incumplimiento	Según informe del supervisor de la obra y/o coordinado de la obra designado por la entidad.
17	Por no ejecutar los avances parciales programados y/o acumulados del cronograma de Ejecución de Obra vigente, la penalidad será por cada día de demora hasta que el Supervisor informe la nivelación de los avances programados	0.5 UIT por cada día de atraso	Según informe del supervisor de la obra y/o coordinado de la obra designado por la entidad.

Cabe precisar que la penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente. Para el caso de las multas consideradas estarán eximidos de la penalidad en los siguientes casos:

- Por fallecimiento del profesional propuesto.


CONSORCIO
MAHIAS
José Luis Grados Cuyan
Representante Común
DNI 17544601

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Dr. Elvis Joe Terrones Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL



- Por invalidez sobreviniente.
- Por inhabilitación para ejercer la profesión, eventos que el contratista informa por escrito a la Entidad como máximo al día siguiente de conocido el hecho, a efectos de solicitar posteriormente la autorización de sustitución del personal.
- Despido del profesional por disposición de la Entidad.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

INSORCIO
MÁJIAS
José Luis Grados Guyan
Representante Común
DNI: 17544601

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Dr. Elvis Joe Terrones Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

CONTRATO N°008-2023-GM-MPS

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: JR. ENRIQUE PALACIOS N° 343, CASCO URBANO, CHIMBOTE, SANTA, ANCASH.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Mz. A Lt. 06 Proye Resid Mosh, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima y con correo electrónico declarado: consorcio.montenegro.eirl@gmail.com

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Chimbote a los 20 días del mes de abril del 2023.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Dr. Elvis Joe Terrones Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL

LA ENTIDAD

José Luis Grados Cuyan
CONSORCIO
MAÍHIAS
José Luis Grados Cuyan
Representante Común
DNI: 17544601

EL CONTRATISTA

